

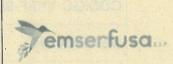
CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 5 de 5

ACTA No. <u>08</u>											
CIUDAD	Fusa	agası	uga	FECHA PRESENTE ACTA 05					09	2	2020
INICIO	x SUSPENSION										
REINICIO						PRORROGA					
ADICION						MODIFICACION					
ENTREGA	Y REC	IBO	Nagair	A PROPERTY OF	Tacin	LIQUIDACION					
PAGO PAR	CIAL N	lo	7		ATTENSION OF	OTRA CUAL?					
FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL											
Contrato No. CONSULTORIA No. 105 / 2018 Fecha de Suscripcion del Contrato						State Const	24	07	2018		
Objeto	OPTIMIZACION Y AMPLIACION O CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.										
Plazo de Ejecucion	-15 M EN PR VIABI LA V D	TREG ODUG 3 MES ILIDAI 'ENTA EL M'	S PARA GA DE CTOS SES D ANTE	Fecha Acta de 21 Inicio	12	2018		cha de ninación	20	06	2020
Fecha de Suspension No 1	02	6	2020	Tiempo de Suspension UN				UN (1	UN (1) MES		
Fecha de reinicio	03	07	2020	Nueva Fecha de Terminacion				21	07	2020	
Fecha de Suspension No 2	03	07	2020	Tiempo de Suspension UN (1) MES							
Fecha de reinicio	04	08	2020	Nueva Fecha de Terminacion 22			22	08	2020		
Fecha de Suspension No 3	04	08	2020	Tiempo de Suspension			UN (1) MES			

Pariti



CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 5 de 5

										1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Fecha de				Nue	va Fecha d	de 1	erminacion					
reinicio	05	09	2020							23	9	2020
Fecha de				Tien	npo de Su	spe	nsion				(0) 1.15	
Suspension No 4	05	09	2020							DOS	(2) ME	SES
Fecha de				Nue	va Fecha d	de 1	erminacion			E de la companya de l	The state of	
reinicio	06	11	2020							24	11	2020
Valor inicial del Contrato TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$3.349'190.573,00) M/CTE PESOS MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS IMPUESTO DE LEY												
Valor modificado del contrato	TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$3'151.414.501,00) M/CTE PESOS MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS IMPUESTO DE LEY											
Nombre del Contratista	CONSORCIO PMA FUSA R/L MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ											
Supervisor	Ingeniero: SERGIO ENRIQUE LYNETT – Jefe División de Aseos Ingeniero: JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX - Jefe División Alcantarillado											
Ing. JOSE ANTONIO GIRON MONTOYA – Líder de Interventoría EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA												
	Ing. K	Ing. KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES – Directora Operativa y de Proyectos Especiales EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA										
Ingreso al almacen	No Ap	olica		X	Aplica	-	Número	PARTY.	Fecha		- India	

El día (05) del septiembre del año (2020), los firmantes: el ING. JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX y el ING. SERGIO ENRIQUE LYNETT en calidad de SUPERVISORES, el ING. MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ en calidad de CONSULTOR; y la ING. KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES Directora Operativa y de Proyectos Especiales con el objeto de suscribir la presente acta N°8 correspondiente a la suspensión No 4, de acuerdo con los siguientes antecedentes.

Mediante acta No 07 del contrato 105 de 2015 de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, efectuó suspensión No 3 con fecha del 03 de agosto de 2020 en razón a lo siguiente acontecido dentro del contrato:

Que el CONSORCIO PMA FUSA mediante oficio PMF-036-2020 del 01 de junio de 2020 radicado No 2162 de EMSERFUSA E.S.P efectúo solicitud de suspensión con base a que el contratista se encontraba efectuando los diferentes productos del alcance contractual y del convenio, y el mismo había manifestado tener algunos imprevistos dentro del primer semestre del presente año, lo anterior de acuerdo a la Emergencia Sanitaria causada por la Pandemia COVID 19, donde de acuerdo con los Decretos 418 de 18 de marzo de 2020, se declaro la calamidad pública, (Decreto 090 del 19 de marzo de 2020) que declaro el simulacro preventivo dadas la Pandemia de COVID -19 para la Ciudad de Bogotá, (Decreto 091 del 22 de marzo modificatorio al

fan fil



CÓDIGO 110-F-08

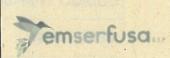
VERSIÓN 04

PÁGINA 5 de 5

decreto 090), donde se ampliaban las disposiciones iniciales. sumado al (Decreto 457 del 22 de marzo de 2020) con medidas sanitarias, de emergencia social, preventivas de aislamiento y distanciamiento social, donde se limitaban los grupos de personas entre ellos adultos mayores, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia y que a la fecha la Emergencia no ha sido superada, declarándose excepciones mediante 749 del 28 de mayo de 2019, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento de orden público"

- Que una vez agotada la suspensión No 1 efectuada del 02 de junio 2020 al 02 de julio de 2020, el hecho generador no había sido superado, en razón a que las entidades, Alcaldía Municipal de Fusagasuga, Emserfusa E.S.P y Empresas Públicas de Cundinamarca se encontraban evaluando el protocolo de Bioseguridad presentado por el consultor CONSORCIO PMA FUSA, el cual había radicado ante la Alcaldía municipal mediante medio electrónico a la Secretaria de Salud Municipal el día 01 de Julio de 2020. Por lo anterior la alcaldía debía adelantar los tramites de aprobación, venciéndose los términos de la suspensión el 02 de julio de 2020.
- Por lo cual y mediante solicitud del contratista PMF-043-2020 y radicado de EMSERFUSA E.S.P No 2899 del 01 de julio, se efectuó solicitud de segunda suspensión por el término de un (1) mes, en razón a responder las observaciones del protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo CORONAVIRUS COVID – 19 según lo determinado en la Resolución 680 del 24 de abril de 2020.
- En razón a lo enunciado y toda vez que el contratista manifiesto las razones en dar cumplimiento a las labores de campo que se debían generar para la entrega de los productos objeto del contrato, estableciendo protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo CORONAVIRUS COVID 19 según lo determinado en la Resolución 680 del 24 de abril de 2020, las Divisiones de Acueducto y Alcantarillado realizaron la suspensión del contrato a partir de la fecha 03 de julio de 2020, por termino de un mes, con el fin de que el contratista diera respuesta a las posibles observaciones de los protocolos presentados e inicie el proceso de implementación de los mismos para dar continuación de actividades del presente contrato.
- En razón a lo descrito el contratista dio respuesta a las observaciones mediante consecutivo del CONSORCIO PMA FUSA PMF-049-2020 del 30 de julio de 2020, enviando vía mail al correo corporativo de la División de alcantarillado el mismo 30 de julio de 2020, y donde se evalúo de acuerdo con lo solicitado por consecutivo de EMSERFUSA E.S.P.
- Es así como el contratista mediante consecutivo del CONSORCIO PMA FUSA PMF-051-2020 solicito la suspensión del contrato por un término de UN (1) MES, en razón a la espera de la respuesta de aval del protocolo de BIOSEGUIRIDAD, para iniciar las actividades de campo pendientes, toda vez que las mismas no pueden establecerse según lo determinado en la Resolución 680 del 24 de abril de 2020.

Aui?il



CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 5 de 5

 De acuerdo con lo mencionado se realizó suspensión No 3 por el término de un mes, venciéndose la misma para el día 05 de septiembre de 2020, efectuando el contratista CONSORCIO PMA FUSA mediante oficio PMF-056-2020, solicitud de suspensión por termino de 45 días, en razón a que no se ha recibido visto bueno por parte del municipio, ni de la empresa, de los protocolos de bioseguridad,

Por lo anteriormente descrito dentro de los tiempos contractuales del convenio interadministrativo 123 de 2017 "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA; INCLUYE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACION Y AMPLIACION O CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA", firmado con Empresas Públicas de Cundinamarca, y toda vez que se encuentra en suspensión, solicitamos se realice SUSPENSION No 4 por termino de dos meses con el fin de concretar lo enunciado.

La presente acta se firma al día cinco (5) calendario del meside septiembre del año 2020

Firmas						
INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO			
Nombre:	Ingeniero:	Nombre:	Nombre			
Ing. JOSE ANTONIO GIRON MONTOYA – Líder de Interventoría EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX Jefe División Alcantarillado	ING. MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ CONSORCIO PMA FUSA	N/A			
Firma:	Pari R.	Firma:	CALIFORNIA CONTRACTOR OF THE C			
Nombre: Ing. KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES – Directora Operativa y de Proyectos Especiales EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA Firma:	Ingeniero: SERGIO ENRIQUE LYNETT Jefe División Acueducto Firma:	SHARIN WASSEN OF THE SHARING WASSEN OF THE S				



*Revision Jurídica: N/A

FORMATO ACTAS

CÓDIGO 110-F-08							
VERSIÓN 04							
PÁGINA 5 de 5							

	Firmas	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
Nombre: Ing. ANGIE MARTINEZ – Ing. De apoyo Interventoria EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA		
-family		
Proyecto: Javier Rojas		

^{*}La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.

